

PROPIEDAD DE LA TIERRA Y CONTRASTES SOCIALES EN LA MESETA CASTELLANA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: (El caso de Albacete).

Por Juan ROMERO GONZALEZ

I. IMPORTANCIA DEL SIGLO XIX.

El problema de la tierra constituye últimamente un tema de preocupación constante para geógrafos e historiadores, especialmente el periodo que abarca desde la crisis del antiguo régimen hasta el momento presente. Esta preocupación se hace más patente en aquellas regiones donde el régimen de gran propiedad ha constituido la base fundamental sobre la que ha descansado todo un modelo estructural donde poder económico y poder político han permanecido estrechamente unidos.

En este sentido, el estudio de la propiedad de la tierra en el siglo XIX es de una importancia decisiva para poder explicarnos con mayor rigor la situación actual, por cuanto, si el siglo XIX no desvela todas las claves para el conocimiento de la génesis de la gran propiedad y su dinámica evolutiva, teniendo que remontarnos en muchos casos a épocas anteriores, no es menos cierto que en dicho siglo asistimos a una serie de cambios estructurales que afectarían profundamente a las relaciones de producción existentes hasta el momento. La abolición de los derechos señoriales, la promulgación de las leyes desvinculadoras, junto a la desamortización eclesiástica y civil, constituyen los hitos fundamentales que, por lo que respecta a la posesión de la tierra, indican el tránsito del antiguo régimen a unas relaciones de producción de tipo capitalista.

La forma como se llevó a cabo en España dicho tránsito, suele enmarcarse dentro de lo que comunmente se llama *via prusiana*, según la cual “la aristocracia terrateniente y el Estado a su servicio otorgaron *desde arriba* una reforma que mantendría en el seno de la nueva sociedad importantes supervivencias del antiguo modo de producción y de las relaciones sociales tradicionales” (Sloboul, 1976, 339). En concreto, “la liquidación del antiguo régimen se efectuó mediante una alianza entre